



Reg. N° DD-056 11.06.2015

ORD. N° 0966 /

ANT. 1) Solicitud de acceso a la información pública N° AE002C-299, de fecha 10 de junio de 2015.
2) Ord. N°1477 de fecha 10 de junio de 2015, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

MAT. Da respuesta que indica

SANTIAGO, 16 JUN. 2015

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : [Redacted]

En el marco de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, esta Dirección recibió su solicitud de información citada en el antecedente 2) e ingresada con fecha 10 de junio de 2015, referida a conocer:

"información relativa a los costos en que se incurrirá tanto en la implementación de la región proyectada y durante su ejecución. " [sic]

Al respecto, cumplo con informar a Ud., lo siguiente:

- i) La información referida a los costos que implique la creación de la Región de Ñuble, serán señalados en el informe financiero que acompañe al proyecto de ley que crea la citada región. Cabe señalar que a la presente fecha, ambos documentos (proyecto de ley e informe financiero) se encuentran en proceso de elaboración.
- ii) En consideración a lo anterior, no es posible acceder a la información requerida, conforme lo dispuesto en el artículo 21 N°1 letra b) de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

Saluda atentamente a Ud.,



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Racionalización y Función Pública, DIPRES
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACIÓN:

- Subdirector de Racionalización y Función Pública
- Encargado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogada Unidad Ley de Acceso a la Información Pública

R